Becas
Osana Abrahamian
Donación Markarian

Programa de Becas
Fundación Julio Ricaldoni

Becas Osana Abrahamian - Donación Markarian
Estudio de Maestría en Matemática

Bases
Edición 2027

Antecedentes

Roberto Markarian es un matemático y profesor uruguayo. Es Profesor titular (grado 5) de la Facultad de Ingeniería y fue Rector de la Universidad de la República (Udelar) entre 2014 y 2018. En 2022 le fue otorgado el título de Doctor Honoris Causa de la Facultad de Ingeniería. Su hija Vania Markarian es Doctora en Historia y responsable del Área de Investigación Histórica del Archivo General de Udelar. Ambos han decidido donar fondos a la Fundación Julio Ricaldoni para otorgar becas a personas interesadas en formarse y especializarse en el campo de la matemática.

"Los donantes han resuelto financiar diversas actividades destinadas a fomentar los estudios de matemática en el país. La importancia de la disciplina en el desarrollo humano y de las sociedades, así como la sensación existente sobre sus dificultades y los eventuales defectos de su enseñanza en todos los niveles de la educación son bien sabidas.

Queremos con esta iniciativa poner en práctica algunas ideas que nos importan: el acceso a la educación de calidad, la igualdad de oportunidades, la solidaridad. Lo hacemos en nombre de Osana, que nos las enseñó porque creyó en ellas aunque su experiencia de vida podría haberle indicado lo contrario.

Osana Abrahamian nació el 17 de octubre de 1927 y falleció el 18 de marzo de 2015. Tuvo tres hijos: Sergio y Roberto Markarian y Leonel Batista. Desde muy joven se encargó del almacén fundado por sus padres en 20 de Febrero y Fray Bentos, en el barrio La Unión, de Montevideo.

Desde la cocina de esa casa alimentó a varias generaciones y alrededor de la mesa y el negocio familiares se interesó por todo lo que pasaba en el mundo. Crio a sus hijos Roberto y Leonel observando con creatividad a otras familias del barrio.

Fue buena, fue sabia, fue valiente. Nos abrió el camino.
En su nombre, entonces, estas becas, estas oportunidades."

Roberto y Vania Markarian

Becas Osana Abrahamian
Donación Markarian

La Fundación Julio Ricaldoni es una Persona Jurídica de derecho privado y sin fines de lucro creada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República con el objeto de impulsar el aporte de la Facultad con su entorno, en especial con el sistema productivo, a los efectos de contribuir al desarrollo social y económico del país, mejorar permanentemente la calidad de la ingeniería, su enseñanza y la investigación.

En ese contexto, la Fundación, lleva adelante un Programa de Becas, donde se busca promover los estudios de la Ingeniería y del área científico-tecnológica en general.

Esta es la cuarta edición de la beca de maestria que se enmarca en la donación realizada por los familiares de Osana Abrahamian a la Fundación Julio Ricaldoni, con el objeto de impulsar el estudio de Matemática en el país.

Objetivo

Esta convocatoria tiene como objetivo fomentar la formación de educadores en el campo de la matemática y ramas científicas o técnicas relacionadas, a través del otorgamiento de becas para la realización de estudios en las siguientes maestrías que se dictan en el Uruguay:

- Maestría en Matemática (Programa 3+3+3 PEDECIBA Matemática-Udelar);
- Maestría en Ingeniería Matemática (FIng-Udelar).

¿Quiénes pueden presentarse?

Los interesados en postular a esta beca, además de estar interesados en cursar las Maestrías antes mencionadas o que ya las estén cursando, deberán cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

- ser egresado del Profesorado en Matemática del IPA (Instituto de Profesores Artigas)
- ser egresado de un Centro Regional de Profesores (CERP) o de otro Instituto público de Formación en Educación
- ser Profesor de Formación en Educación (ANEP). En este caso durante el usufructo de la beca deberá tener asignadas clases en la Educación Media Pública (ANEP).

En todos los casos deberán tener horas de clase en la Educación Media pública (ANEP) y trabajar no más de 20 horas semanales en total.

Monto de la Beca, Obligaciones y Duración

El beneficiario recibirá un fondo mensual no reembolsable de **7 BPC** (Base de Prestaciones y Contribuciones). Dicha base es actualizada anualmente por el Poder Ejecutivo (el monto de 7 BPC al valor 2026 corresponde a $ 48.048).

El beneficiario presentará un informe de desempeño al finalizar cada semestre en el que consten los cursos que integran el plan de estudios presentado a la Comisión o Sub Comisión de Posgrado correspondientes y el documento oficial en que consten todas las disciplinas cursadas en la maestría. Este informe será evaluado por el Comité de Selección teniendo en cuenta esos cursos.
Si el plan de estudio, en acuerdo con la Comisión o Sub Comisión de Posgrado, cambiara, el becario lo actualizará frente al Comité de Selección.

En caso de renuncia o incumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato, el beneficiario deberá reembolsar a la Fundación la totalidad de las sumas percibidas.

El plazo de la beca está previsto para 12 meses. Dicho plazo se podrá renovar por 12 meses adicionales siempre y cuando se cuente con el aval del Comité de Selección de acuerdo al avance de la maestría.

Fecha de inicio de la Beca

La fecha de inicio está prevista para **marzo de 2027.**

¿Cuántas becas se otorgan?

Se otorgarán hasta tres becas en esta edición.

Plazo de Postulación

El plazo de postulación es hasta el **12 de Noviembre de 2026 a las 11.59 pm.**

Condiciones de Postulación

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae (en este punto se atenderá principalmente los Títulos obtenidos, y la Escolaridad del estudiante en el Profesorado en Matemática).
- Detalle de la maestría a la cual postula.
- Carta de solicitud, de no más de una carilla, donde se exprese con claridad el interés por la maestría elegida y donde se explique por qué sería relevante recibir esta beca para comenzar o continuar los estudios.
- Plan de estudios: detallar brevemente cuál sería el plan de estudios.
- Comprobante de horas de actividad docente en instituciones de Educación Media Pública.

La documentación deberá ser enviada a la Fundación Julio Ricaldoni vía correo electrónico a **becas@ricaldoni.org.uy**, Asunto: “Becas Osana Abrahamian-Donación Markarian - Estudios de Maestría en Matemática”

La Fundación Ricaldoni no recibirá documentación alguna por otra vía ni fuera del plazo estipulado en esta convocatoria.

Proceso y Criterios de Selección

La beca será adjudicada por un Comité de Selección designado por la Fundación Ricaldoni en acuerdo con los donantes. La decisión de dicho comité será inapelable.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

1. Curriculum Vitae.
2. Motivación y Compromiso.
3. Plan de estudios.

El Comité evaluará la documentación enviada y en caso de ser necesario se realizarán entrevistas personales.

El fallo se comunicará **antes del 31 de diciembre del 2026**, para que el beneficiario de la beca pueda prever y elegir sus horas de trabajo y estudio para el año siguiente.

Formalización

La beca se formalizará a través de la firma de un contrato entre el beneficiario y la Fundación Julio Ricaldoni. Será requisito para la firma del contrato, la presentación del comprobante de aceptación a la inscripción a la maestría.

Autorización

Quienes sean seleccionados dentro del programa de becas, por el solo hecho de postularse, desde ya autorizan en forma expresa a la FJR, FING y a familiares de Osana Abrahamian a difundir imágenes y/o voz en general, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación con este Programa, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, redes sociales, etc.

Consentimiento de Tratamiento de Datos

Quienes se presenten a esta convocatoria desde ya consienten expresamente a que la FJR y FING traten sus datos personales conforme a lo dispuesto por la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2018, (Ley de Protección de Datos Personales), artículos 37 a 40 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018 y por los Decretos N° 414/2009, de 31 de agosto de 2009, 64/020, de 17 de febrero de 2020, modificativas y concordantes.

Otras Consideraciones

La postulación implica la plena aceptación de estas bases y el cumplimiento por parte del beneficiario de los compromisos asumidos al

firmar el contrato. La FJR se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

Consultas

Dudas o consultas sobre las bases, serán recibidas al correo becas@ricaldoni.org.uy